

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los pueblos de la provincia. Año 50 pesetas  
 por trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 En Zaragoza: » 22'50; » 45; » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 núm. 99; dond e deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y di ligidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 45 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital  
 que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 17 marzo 1925).

## SECCIÓN PRIMERA

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

## INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

En evitación de trabajo y tramitación inútil,  
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido recordar  
 a todos los Jefes de Centros dependientes de  
 este Ministerio la más estricta observancia de  
 las reglas establecidas por la Presidencia del  
 Directorio Militar, sobre traslados de Porteros,  
 en las Reales órdenes de 23 de febrero de 1924  
 (Gaceta del 24), y 13 de enero de 1925 (Gaceta  
 del 14), no dando curso a las instancias que no  
 se ajusten a lo prevenido en dichas Reales ór-  
 denes.

De Real orden lo digo a V. S. para su conoci-  
 miento y demás efectos. Dios guarde a V. S.  
 muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1925.— El  
 Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz.  
 Señores Jefes de los Centros dependientes de  
 este Departamento.

(Gaceta 13 marzo 1925).

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas  
 remitidas a este Ministerio en cumplimiento de  
 las respectivas Reales órdenes sobre la creación  
 provisional de las Escuelas nacionales que figu-  
 ran en la relación que se acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo  
 prevenido en las referidas Reales órdenes se ha  
 servido disponer se consideren creadas defini-  
 tivamente las Escuelas nacionales que apare-  
 cen en la adjunta relación, según en la misma se  
 expresa, y que por quien corresponda, en la  
 forma legal, se proceda al nombramiento de  
 Maestros con destino a las Escuelas definiti-  
 vamente creadas por virtud de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-  
 miento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mu-  
 chos años. Madrid, 10 de febrero de 1925.— El  
 Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz.  
 Señor Jefe encargado del despacho de la Direc-  
 ción general de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas creadas definitiva-  
 mente en la provincia de Zaragoza a que se  
 refiere la R. O. de fecha 10 de febrero de 1925.

Números de orden, 7 y 9.

Ayuntamientos, Alhama de Aragón y Ariza.

Poblaciones donde se crean, Alhama de Ara-  
 gón y Ariza.

Escuelas unitarias que se crean: niñas, 1 y 1.

Número de orden en la relación de niñas,  
 8 y 12.

Fecha de la Real orden y Gaceta en que apa-  
 rece inserta, 29 de octubre de 1924 (Gaceta del 5  
 de noviembre). - Madrid, 10 de febrero de 1925.

(Gaceta 12 marzo 1925).

## SECCIÓN SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 3.º — Caza.

Relación de las Licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de febrero último, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de junio de 1903.

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase....	Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase....
2	Nicolás Romero Sierra	Sestrica	C	3	Ismael Lorente	Lumpiaque	C
2	Francisco Romero Guzmán	Id.	C	3	Manuel Corral	Peñaflor	C
2	Alejandro García Barcelona	Brea	C	3	Luis Labate	Villanueva de G.	C
2	Francisco García Sáez	Id.	C	3	José Felipe López	Mainar	C
2	Alfonso Bartolomé	Illueca	C	3	Daniel Baya	Albeta	C
2	Pascual Millán Lite	Pozuel de Ariza	C	3	Eugenio Pascual	Ariza	C
2	Patricio Millán Arquedas	Id.	C	3	Valentín Remacha	Id.	C
2	José Luño Cubero	Alfajarín	C	3	Jesús Fuertes	Caspe	C
2	Mariano Rocatallada Calvo	Zaragoza	C	3	Antonio Fontoba	Id.	C
2	Pascual Cortés Peiro	Ibdes	C	3	Vicente Cortés	Ejea	C
2	Pascual Pérez Esteban	Torrabilla	C	3	León Vera	Id.	C
2	Francisco Melendo Gracia	Carenas	C	3	Higinio Villacampa	Id.	C
2	Julián Pomareta Romero	Id.	C	3	Luis Casale	Id.	C
2	Angel Melendo Lorente	Id.	C	3	Hermenegildo Samper	Erla	C
2	Segundo Cubero Andrés	El Frasno	C	3	Audencio Cortés	Asín	C
2	Valero Cubero del Río	Id.	C	3	Antonio Gracia	Villamayor	C
2	Pablo Vergara Salas	Santa Isabel	C	3	Andrés Puértolas	Zaragoza	C
2	Juan Aznárez Igual	Sádaba	C	3	Luis Fernández	Magallón	C
2	Sotero Gaspar Forcén	Tabuena	C	3	Rafael Cubero	Pastriz	C
2	Manuel de Sorotegui Borlaste	Id.	C	3	José Sancho	Borja	C
2	Valentín Sánchez	Calatayud	C	3	Antonio Sangrós	Morés	C
2	Mariano Pellicena Olmos	Santa Isabel	C	4	Mariano Peiro	Morata de Jiloca	C
2	Vicente Paesa Martín	Id.	C	4	Maximiano Herrero	Terrer	C
2	Matías Estago Ondiviela	Garrapinillos	C	4	Gregorio Herrero	Id.	C
2	José García Mochales	Ateca	C	4	Damián Funes	Zaragoza	C
2	Juan Soria Moreno	La Almunia	C	4	Sebastián Arasco	Luna	C
2	Dionisio Guerrero Martín	Id.	C	4	Juan Izquierdo	Gallur	C
2	José Gimeno Serrano	Santa Isabel	C	4	Francisco López	La Almunia	C
2	Antonio Grío	Farasdués	C	4	Victoriano Arenas	Biel	C
2	Ricardo Canaluche	Sos	C	4	Domingo Sango	Piedratajada	C
2	Hilario Laclea	Borja	C	4	Pedro Serrano	Morés	C
2	Ciriaco Bernal	Moyuela	C	4	Pedro Vela	Paracuellos de la R.	C
2	Lucas Sánchez	Id.	C	4	Ramón Ibañez	Id.	C
2	Esteban Tejero	Miedes	C	4	Ramón Calvo	Id.	C
2	Basilio Calderón	Id.	C	4	Marcelino Barbero	Embid de la R.	C
2	Feliciano Peris	Nuez	C	4	Antonio Gasca	Id.	C
2	Miguel Perales	Ariza	C	4	Domingo Serrano	Morés	C
2	Fermín Ibáñez	La Almunia	C	4	Domingo Bueno	Id.	C
2	Gerardo Lamarca	Biota	C	5	Andrés Lasierra	Justibol	C
2	Modesto Agón López	Uncastillo	C	5	Manuel Valeu Ulen	Fabara	C
3	Gregorio Palacios Torres	Osera	C	5	Carlos Velázquez	Pedrola	C
3	José Huerta Adiego	Epila	C	5	Remigio Dupla	Zaragoza	C
3	Mariano Blas Sebastián	Montón	C	5	Miguel Labordeta	Id.	C
3	Juan Lafuente Lacosta	Torrijo	C	5	Félix Górriz	Id.	C
3	Florencio Millaras Cebolla	Jaraba	C	5	José Pablo Martínez	Calatayud	C
3	Santiago Pablo García	El Frasno	C	5	Pablo Rodrigo	Id.	C
3	Félix Hernández Rubio	Id.	C	5	Cándido Lahoz	Santa Cruz de G.	C
3	Lázaro Magdalena Lázaro	Id.	C	6	Alfredo Lahoz	Id.	C
3	Esteban Velilla Pablo	Id.	C	6	Julián Terraz	Tauste	C
3	Julián Conde	Castejón de V.	C	6	Juan José Arbués	Santa Eulalia de G.	C
3	Angel Bernad Bosque	Id.	C	6	Julián Terraz	Tauste	C
3	Melchor Asín Iriarte	Asín	C	6	Juan José Arbués	Santa Eulalia	C
3	Simeón Puyuelo Sanz	Id.	C	6	Pascual Samper	La Almolida	C
3	Ricardo Uriol Barra	Sabiñán	C	6	Pedro Saldaña	Calatayud	C
3	Jesús Chuca Tabuena	Paracuellos de la R.	C	6	Antonio Bardagí	Id.	C
3	Gerardo Fuertes	Salillas de Jalón	C	6	Jesús Alonso	Illueca	C
3	Félix Villagrana Aznar	Alfajarín	C	6	Manuel Ortíz	Villanueva de G.	C
3	Gonzalo Romero Aparicio	Id.	C	6	Domingo Magallón	Zaragoza	C
3	Pedro Litago Giménez	Borja	C	6	Vicente Jiménez	Cervera de la C.	C
3	Diego de Funes y López	Zaragoza	C	6	Justo Sancho	Urrea de Jalón	C
3	Miguel Giménez	Layana	C	6	José Muñoz	Cosuenda	C
3	Timoteo Giménez	Id.	C	7	Félix Sánchez	Calatayud	C
				7	Gregorio Sánchez	Id.	C
				7	Nicasio Fernández	Id.	C
				7	Antonio Sáinz	La Vilueña	C
				7	Vicente Gracia	Zaragoza	C
				7	Vicente Gracia García	Id.	C
				7	Matías Martínez	Alagón	C
				7	Rufino Martínez	Id.	C
				7	Pedro Rubio	Torres de Berrellón	C
				7	José Pina	Sástago	C
				7	Sabino Gracia	Bardallur	C
				7	Bernardo Lagunas	Grisén	C
				7	Pascual Urgel	Monterde	C
				7	Saturnino Baquedano	Campillo	C
				7	Joaquín Jaime	Monterde	C
				7	José Lahoz	Lécera	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
7	Valentín Lahoz	Lécera	C	12	Lorenzo Gracia	Luna	C
7	Juan Tome	Castejón de V.	C	12	Lázaro Sánchez	Bureta	C
7	Segundo Tobajas	Torrallbilla	C	12	Manuel Dolader	Caspe	C
7	José Torres	Campillo	C	12	Pedro Sebastián	Ainzón	C
7	Domingo Albarola	Zaragoza	C	12	Nicolás Foncillas	Borja	C
7	Guillermo Júdez	Belmonte	C	12	Santiago Villanueva	Pedrola	G
7	Domingo Magallón	Zaragoza	C	12	Valentín García	Illueca	G
7	Domingo Serrano	Paniza	C	12	Angel Herrero	Grisén	G
7	Victorio Hernández	Orera	C	12	Manuel Sancho	Pedrola	G
7	Andrés Romero	Godojos	C	12	Jorge Solsona	Id.	G
7	José Ruiz	Zaragoza	C	12	José Virgos	Figueruelas	G
7	Alberto Carrión	Id.	C	13	Félix Ruiz	Santa Isabel	C
7	Joaquín Bardavío	Id.	C	13	Manuel Larrodé	Zaragoza	C
7	Francisco Morales	Id.	C	13	Carlos Pérez	Litago	C
7	Leoncio Echevarría	Id.	C	13	Domingo Pérez	Id.	C
7	José Madurga	Id.	C	13	Antonio Gracia	Zaragoza	C
7	Gregorio Lizana	Id.	C	13	Antonio Gracia Benedit	Id.	C
7	Joaquín Gil	Id.	C	13	Pedro Gracia Benedit	Id.	C
7	José María Pérez	Daroca	C	14	Ventura Pérez	Valtorres	C
7	Amilcar Martín	Id.	C	14	Gregorio Pérez	Ateca	C
7	Macario Raz	Id.	C	14	José Villanueva	Tiermas	C
7	Manuel Mur	La Muela	C	14	Alfredo Ayera	Magallón	C
9	José Torres	Gallur	C	14	Agustín Abera	Id.	C
9	José Torres Blanca	Id.	C	14	Salvador Berdejo	Id.	C
9	Crescencio Gracia	Vera de Moncayo	C	16	Pablo Gómez Ruiz	Zaragoza	C
9	Julio Pina	Escatrón	C	16	Pascual Ramiro Guillén	Id.	C
9	Tomás Lacarta	Peñaflor	C	16	Vicente Piazueto Bade	Caspe	C
9	José Monsente	Sástago	C	16	Mariano Tena Padilla	La Muela	C
9	Roberto Casanova	Tosos	C	16	Julio Bazán Lasheras	Catatorao	C
9	Pascual Guallar	Osera	C	16	Manuel Urido	Langa del Castillo	C
9	Joaquín Castillo	Id.	C	16	Cayetano Bernal Sanz	Valtorres	C
9	Esteban Campos	Luesia	C	16	Angel Val Redondo	Zaragoza	C
9	Gaspar Ondiviela	Zaragoza	C	16	Vicente Sadas Fuentes	Terrer	C
9	Bernardino Abós	Id.	C	16	Emilio Valimaña Ripa	Epila	C
10	Vicente Ibáñez	Mallén	C	16	Lorenzo Valero Sariñena	Id.	C
10	Manuel Acerete	Miedes	C	16	Simón Ripa Valero	Id.	C
10	Félix Perales	Tarazona	C	16	Juan Jimeno Castillo	Santa Cruz de G.	C
10	Ignacio Albericio	Id.	C	16	Manuel Felipe Solanas	Clarés	C
10	José Lahoz	Escatrón	C	16	Alejandro del Arco Magallón	Mallén	C
10	Joaquín Arbián	Caspe	C	16	Pablo Cerdán Orza	Id.	C
10	Manuel Baquer	Id.	C	16	Joaquín Cerdán Orza	Id.	C
10	Manuel Cirac	Id.	C	16	Isidro Martínez Duria	Vera de Moncayo	C
10	Matías Vicente	Codos	C	16	Martín Pérez Soriano	Id.	C
10	Simón Heredero	Calatayud	C	16	Cesáreo Elipe Martínez	Id.	C
10	Julián Castillo	Pinseque	C	16	Estanislao Ibáñez Serrano	Añón	C
10	Juan Azcutia	Zaragoza	C	16	Leoncio Villarmín Langa	Villafeliche	C
10	Isidro Melús	Id.	C	16	José Arqué Liarbe	Zuera	C
10	Facundo Carreras	Plasencia	C		Conrado Aurciaus San Vi-		
10	Mariano Bernad	Castejón de V.	C	16	cente	Id.	C
10	Rogelio Laplaza	Id.	C	16	Angel García Chueca	Calatayud	C
10	Pablo Borraz	Id.	C	16	Juan Villanueva Naudín	Ejea	C
10	Tomás Navarro	Cabañas	C	16	Manuel Gazulla Herrera	Zaragoza	C
10	José María Aranz	Zaragoza	U	16	Angel Ortiz Salafranca	Villanueva de G.	C
11	Manuel Portolés	Cartuja	C	16	Florentín Izquierdo	Zaragoza	C
11	Pascual Ibáñez	Zaragoza	C	16	Francisco Jimeno Asensio	Luceni	C
11	Mariano Samero	Alagón	C	16	Luis Gracia Clavería	Zaragoza	C
11	Cristóbal Aguado	Castejón de Alarba	C	16	Pedro Cubero Ornad	Villafeliche	C
11	Aurelio Polo	Calatorao	C	16	Angel García Moreno	Calatayud	C
11	Pompeyo Lamana	Litago	C	16	Anselmo Moreno Tejero	Id.	C
11	Pascual Oñate	Villanueva de G.	C	16	Domingo Bebé	Novillas	C
11	Pascual Jimeno	Monterde	C	16	Gregorio Gracia Berna	Zaragoza	G
11	Tomás Ramón	Erla	C	16	Gerardo Murillo Nogué	Ejea	G
11	José Francia	Villalba de Perejil	C	16	Eloy Royo Lasala	Pedrola	G
11	Emilio Beamonte	Tarazona	C	16	Enrique Embid Cabello	El Frasno	C
11	Joaquín Baquedano	Campillo	C	16	Manuel Cubero Jimeno	Inogés	C
11	Manuel Viamonte	Piedratojada	C	16	José Sanjuán Aguilera	Maleján	C
11	Ignacio Casas	Muel	C	16	Juan Nuño Langa	Morata de Jiloca	C
11	Bias García	Id.	C	16	Francisco Castro Giménez	Zaragoza	C
11	Pedro Aladrén	Id.	C	16	Julián Laborda Gracia	Id.	C
11	Benito Sebastián	Id.	C	16	Juan Manero Carranza	Santa Fe	C
11	Sebastián Mozota	Id.	C	16	Aniceto Berdejo Uriel	Torres de B.	C
11	Justo Aliaga	Id.	C	16	Pelayo Aguilar Alcolea	Puebla de Alfindén	C
11	Vicente Bernal	Id.	C	16	Justo Recaj Echegoyen	Ejea de los C.	C
11	José Larraz	Tauste	G	16	Bernardo Sumelzo Parras	Id.	C
11	Miguel Vera	Id.	G	16	Jorge Lacima López	Id.	C
11	Miguel Vera	Id.	G	16	Mariano Miana Longás	Id.	C
12	Florencio Vergara	Moros	C	16	Mariano Miana Marco	Id.	C
12	Pedro Gallejo	Luna	C	16	El mismo	Id.	G

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día...	NOMBRES	PUEBLOS
16	El mismo	Ejea de los C.	G	21	Arturo Gómez Moreno	Zaragoza
16	Rafael Ariza Menés	Embid de Ariza	C	21	Antonio Híjar Ariño	Paracuellos de la R.
17	Benito Puig	Zaragoza	U	23	Manuel Guajardo	Ibdes
17	Felipe Zazurca	Id.	V	23	Julio Ruiz	Tarazona
17	Pablo Ariza	Salillas de Jalón	C	24	Paulino Arguedas	Cabolafuente
17	Domingo Serrano	Id.	C	24	Guillermo Nario	Villanueva de G.
17	Manuel Aguarón	Pradilla	C	24	Cesáreo Rubio	Torres de B.
17	Constantino Catalán	Tobed	C	24	Anastasio Almas	Borja
17	Francisco Catalán	Caspe	C	24	Bernal Bermes	Las Pedrosas
17	Vicente Velilla	Cetina	C	24	Mariano Aranda	Id.
17	Vicente González	Id.	C	25	Luis Lozano	Mallén
17	Cristóbal Centellas	Caspe	C	25	Raimundo Bueno	Fabara
17	Silverio Gaspar	Villarroya de la S.	C	25	Tomás Monge	Id.
17	Marcos Sánchez	Zaragoza	C	25	Gregorio Pueyo	Tauste
18	Mariano Calvo	Utebo	C	25	Manuel Casano	Id.
18	José García	Id.	C	25	Casto López	Perdiguera
18	Santiago Lapuerta	Acered	C	25	Félix Tormes	Pedrola
18	José Guerrero	Calatayud	C	25	El mismo	Id.
18	Silvestre Agustín	Villarreal	C	26	Virgilio Hernández	Almonacid de la S.
18	Lázaro Gómez	El Frasno	C	26	Vicente Aznar	Pastriz
18	Bernardo Mallén	Montón	C	26	Vicente Gutiérrez	Almonacid de la S.
18	Atilano González	Mallén	C	26	Francisco Marco	Cervera de la C.
18	Antonio Vicente	Caspe	C	27	Anastasio Deza	Paniza
18	Pedro Romero	Villalengua	C	27	José Urroz	Zaragoza
19	Jesús Casaus	Torrellas	C	27	Fermin Diaz Estallo	Tiermas
19	Alfredo Casaus	Id.	C	28	Vicente Moros Martínez	Calatayud
19	Gabriel Jimeno	La Muela	C	28	Isidoro Pequera Aparicio	Tauste
19	Santiago Zaragoza	Calatorao	C	28	Marcelino Velilla Cabrerizo	La Almunia
19	Vicente Mincholé	Erla	C	28	Catalino Pardo Charles	Mallén
19	Juan García	Movallas	G	28	Julián Bracate Gracia	Novillas
19	José Vázquez	Id.	G	28	Juan Pérez Lebe	Uncastillo
19	Roberto Labarga	Tauste	G	28	Gaudioso Forcén Sancho	Gotor
19	Antonio Peralta	Alfajarín	G	28	Pedro Vera Laporcade	Ricla
19	José Aznar	Id.	C	28	Pedro Cebrián Marín	Id.
19	Vicente Sanz Miguel	Zuera	C	28	José Peyrona Cebrián	Id.
19	Inocencio Cruz	Ainzón	C	28	Alejandro Amorós Ezezo	Sádaba
19	Gustavo Berbecé	Calatayud	V	28	Aurelio Utrilla Maluenda	Terrer
19	Manuel Lasierra	Zuera	U	28	Manuel Agoroz Cámara	Zaragoza
19	Mariano Hormigón	Zaragoza	U	28	Antonio Martín Navales	San Juan
19	Javier Martínez López	Epila	U	28	Alejandro Martín Navales	Id.
20	Marcos Vaquedano Morlanes	Campillo	C	28	Pedro Villanueva	Novillas
20	Juan José Muñoz	Luna	C	28	Juan Lorenzo Monge	Ariza
20	José María López	Bagüés	C	28	Angel Berna Lana	Montañana
20	Jacinto Giménez	Layana	C	28	Pablo Díaz Rubio	Calatayud
20	Félix Lizalde	Id.	C	28	Eugenio Guillén Tapia	Gallur
20	Florencio Díez	Alagón	C	28	Lorenzo López Melendo	Calatayud
20	Pablo Lagranja Bericat	Ejea	C	28	Julián Cuartero Andrés	Lumplaque
20	Benito Sánchez	Biel	C	28	Félix González Lorente	Id.
20	Francisco Ramiro Sanz	La Joyosa	C	28	Jorge Cuartero Andrés	Id.
20	José Erles Ibero	Biota	C	28	Antonio Surte Escudero	Zaragoza
20	Cristóbal Gironés Sanjuán	Sádaba	C	28	Pedro Guajardo Lozano	Arándiga
20	Juan José Velilla	Velilla de Jiloca	C	28	Federico Príncipe	Mequinenza
20	Fermin Raquero Fuertes	Maluenda	C	28	Cosme Aisa	Zaragoza
20	Manuel Revuelto Anchol	Monterde	C			
20	Lucio Giménez Giménez	Bardallur	C			
20	Pedro Hernández	Alconehel	C			
20	José Julián Sebastián	Cosuenda	C			
21	Gregorio Hernández	Tosos	C			
21	Simón Sánchez	Tiermas	C			
21	Emiliano Ruiz	Castejón de V.	C			
21	Ramón Royo	Moyuela	C			
21	Cristóbal Gil	Munébrega	C			
21	Mariano Bernal	Lécera	C			
21	Tomás Bernal	Id.	C			
21	Antonio Lahoz	Zaragoza	C			
21	Miguel Pérez	Luna	C			
21	Pedro López	Sádaba	C			
21	Manuel Guillelmes	La Muela	C			
21	Victorino Aured	Id.	C			
21	Santiago López	Gotor	C			
21	Mariano Díaz	Trasobares	C			
21	Pablo Pallarés	Sádaba	C			
21	Joaquín Peralta	Id.	C			
21	Marcos Bernad	Pedrola	C			
21	José Bes	Botorrita	G			
21	El mismo	Id.	G			
21	Daniel Diego Madrazo	Ejea de los C.	G			
21	El mismo	Id.	G			

Zaragoza, 4 de marzo de 1925.

*El Gobernador civil,*  
**Enrique Montero y de Torres.**

NOTA.— La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, hurón.

Núm. 1.323.

**Sanidad. — Circular.**

En 6 de enero último y BOLETÍN OFICIAL del 8, publiqué una circular en relación con el cumplimiento del Reglamento de Mataderos y servicio de Inspección de carnes, en la que concedía un plazo de quince días para contestar a los extremos en la misma contenidos, y como hasta la fecha hayan sido sólo 58 los Alcaldes

que han contestado, ante la negligencia que esto significa, he resuelto conceder nuevo improrrogable plazo de quince días, pasado el cual exigiré la responsabilidad que proceda por desobediencia al que no haya contestado cumplidamente, debiendo recordarles que, estando terminantemente prohibido el sacrificio de las carnes en los domicilios particulares, todos los Ayuntamientos vienen obligados a verificarlo en la mataderos, y los que por carecer de medios para éste, a habilitar un local limpio, ventilado y con agua donde pueda verificarse el sacrificio, en la inteligencia de que si llegase a mi conocimiento el que se haya practicado en los domicilios sin que la Alcaldía haya impuesto la sanción correspondiente, la haré responsable personalmente.

Zaragoza, 18 de marzo de 1925.

*El Gobernador civil,*

**Enrique Montero y de Torres.**

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.245.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Cédulas de notificación.

Dictado acuerdo condenatorio en el expediente de defraudación instruido en esta capital a D. Angel Garcia Morellón, por ejercer la industria comprendida en la tarifa 3.ª, epígrafe 124, en el que le fué impuesta por cuotas y penalidad, la cantidad de 828'04 pesetas, y no habiendo podido practicarse la notificación personalmente, por ignorar su domicilio, se practica en este periódico oficial, previniéndole que contra dicho acuerdo, que es desde luego ejecutivo, puede interponer recurso, dentro del plazo de quince días, ante el Tribunal Económico provincial.

\*\*\*

Dictado acuerdo condenatorio en expediente de defraudación instruido en esta capital a don Gregorio Gonzalo Lashera, por ejercer la industria comprendida en la tarifa 5.ª, Sección 2.ª; número 6 bis, en el que le fué impuesta por cuotas y penalidad, la cantidad de 816'65 pesetas, y no habiendo podido practicarse la notificación personalmente por ignorar su domicilio, se practica en este periódico oficial, previniéndole que contra dicho acuerdo, que es desde luego ejecutivo, puede interponer recurso, dentro del plazo de quince días, ante el Tribunal Económico provincial.

Zaragoza, 13 de marzo de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 1.322.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

**Inspección.**

Hago saber por medio del presente, que en el día 12 del actual, cesó en su cargo de Inspector provincial del tributo, por haber cumplido el tiempo reglamentario D. Pablo Claramunt Pastor.

Al propio tiempo, se manifiesta haber sido nombrados y tomando posesión de los cargos de Inspectores del tributo los señores D. Luis Ramírez Sotorres, Ingeniero Industrial, Jefe de Negociado de 3.ª clase, y D. Agustín Royo Magallón, oficial de 3.ª clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de autoridades y contribuyentes, a fin de que presten a dichos funcionarios el auxilio que les sea preciso y cuantos datos y antecedentes reclamen y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido; debiendo advertir que dichos funcionarios irán provistos de los documentos correspondientes, que servirán para la identificación de su personalidad.

Zaragoza, 17 de marzo de 1925. — El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

## SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.278.

Habiendo solicitado D. Joaquín Alba la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la plaza de Salamero, núm. 3, con destino a su industria de fábrica de abarcas de goma, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

\*\*\*

Núm. 1.279.

Habiendo solicitado D. Manuel Cardiel la instalación y funcionamiento de fábrica, tres motores y construir un horno en la calle de San Lorenzo, número 5, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

Zaragoza, 13 de marzo de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en los días señalados o en cualquiera de los siete siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Aniñón y Villarroya .	22 marzo 1925.	Ntra. Sra. del Pilar, número 1.609 . . . . .	D. Joaquín Vela Gonzalo . . . . .	Reconocimiento, deslinde y demarcación.		
Aniñón . . . . .	23 —	Aniñón, núm. 1.610 . . . . .				

Zaragoza, 14 de marzo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Leandro Pérez-Cossio.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, durante el presente mes de marzo; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 1.293 Fuendetodos  
Vicente Lo Colás.

Núm. 1.311 Chiprana  
Nemesio Martínez Muniente, hijo de Bernabé y Manuela.

Castejón de las Armas. Núm. 1.291

D. León Inogés Melendo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de Petra Rojo Yagüe y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, del nieto Toribio Tejedor Vicioso, del reemplazo actual, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Tejedor Vicioso, cuyos datos personales son los siguientes:

Es hijo de Francisco y de Gregoria, nació en este pueblo el día 23 de junio de 1901, estado soltero, siendo su última residencia la de España.

Y en cumplimiento de las disposiciones de Quintas, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su paradero durante los diez últimos años, lo comuniquen a esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

Castejón de las Armas, 10 de marzo de 1925. El Alcalde, León Inogés.—P. S. M., el Secretario interino, Enrique Monterde.

Farlete. Núm. 1.258

D. Felipe Alierta Jaro, Alcalde constitucional del pueblo de Farlete;

Hago saber: Que habiendo sido acordada por la Comisión municipal Permanente la prórroga del presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año económico de 1925-26, en virtud del art. 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 22 de agosto de 1924, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la memoria y certificación del acuerdo, para que en el plazo de ocho días presenten, cuantos se crean con derecho, las reclamaciones que crean convenientes.

Farlete, 13 de marzo de 1925. — El Alcalde, Felipe Alierta.

Fuendetodos. Núm. 5.866

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo la celebración de la subas-

ta para el arriendo de Pesas y Medidas legales desde 1.º de abril del año corriente a 30 de junio de 1926, por el tipo en alza de 1.500 pesetas, a cuyo fin durante el plazo de quince días y horas de oficina, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Municipio el pliego de condiciones formado al efecto, y si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna contra el mismo, ésta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, y si ésta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 31, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Fuendetodos, a 8 de marzo de 1925. — El Alcalde, Pascual Navarro.

Ejea de los Caballeros. Núm. 1.285

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial sorteo público para la amortización de 30 obligaciones de 500 pesetas y 40 de 100, empréstito de 1917, y 7 obligaciones de 1.000 pesetas, empréstito de 1920.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros, a 14 de marzo de 1925.  
El Alcalde, Mariano Miguel.

Mallén. Núm. 1.312

El día 22 del actual y horas de las diez y diez y media de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas para el arriendo de pesas y medidas y derechos de macelo desde 1.º de abril del año corriente al 30 de junio de 1926, bajo los tipos en alza de 1.000 y 2.500 pesetas respectivamente, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Mallén, 17 de marzo de 1925. — El Alcalde, P. O., Julio Galán.

Monegrillo. Núm. 1.286

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente instruido en este Municipio, para pedir autorización al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para aumentar en 7.375'04 pesetas el capítulo 2.º, artículo 1.º de la parte de Ingresos del presupuesto ordinario vigente, y rebajar en igual cifra y cantidad, en el capítulo 9.º, artículo 7.º del mismo, la consignación que figura para cubrir el déficit, por la memoria y propuesta en que se basa dicha modificación especial, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes del caso.

Monegrillo, 15 de marzo de 1925. — El Alcalde, Pedro Cepero. — El Secretario, Juan López.

Sestrica. Núm. 1.317

La cobranza del importe del tercer trimestre del repartimiento general del ejercicio de 1924-25, que comprende los meses de enero, febrero y marzo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 20, 21 y 22 del actual, y horas de tres a siete de la tarde el día 20, de nueve a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde el 21 y de ocho a doce de la mañana el 22; pasados dichos días, los morosos incurrirán en el apremio correspondiente.

Sestrica, 16 de marzo de 1925. — El Alcalde, Celestino Molinero.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.202.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Agustín Ráfales Andréu, se saca a la venta, en pública primera subasta, la finca siguiente:

Campo, en la partida Voltó, del término municipal de Nonaspe, secano, de treinta y ocho áreas y ocho centiáreas de cabida; lindante este Isidro Ráfales, oeste y sur María Andréu y norte Jacinto Ráfales: su valor doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las nueve.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del valor de la finca, y que no hay títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Caspe, a nueve de marzo de mil novecientos veinticinco. — Juan Llidó. — El Secretario, Cándido Mola.

Núm. 1.199.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Miguel Franc Turlán, se saca a la venta, en pública primera subasta, la finca siguiente:

Mitad indivisa con Benita Ráfales Vidal, de un campo, en la partida Mediana, del término municipal de Nonaspe, olivar, viña y tierra campa, de veintiocho áreas y sesenta centiáreas de cabida; linda este José Alfonso, oeste, sur y norte montes: su valor, seiscientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia

de este Juzgado, el día treinta del actual, a las diez.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, y que no hay títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Caspe, a nueve de marzo de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 1.300.

**Caspe.**

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Antonio Llop, se saca a la venta, en pública primera subasta, la finca siguiente:

Un campo, secano, en la partida Val de Batea, del término municipal de Nonaspe, de catorce áreas y treinta centiáreas; lindante este, sur y oeste montes y norte Francisco Ros Ráfales: su valor ciento noventa pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de su valor y no hay títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Caspe, a nueve de marzo de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 1.201.

**Caspe.**

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza a Valero Roc Bielsa, se saca a la venta, en pública primera subasta, la finca siguiente:

Un campo, en la partida Val de Fabara, del término municipal de Nonaspe, de treinta y ocho áreas y catorce centiáreas de cabida; lindante al este Raimundo Ráfales, oeste, sur y norte montes y José Puértolas: su valor 300 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de su valor, y que el inmueble se subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Caspe, a nueve de marzo de mil novecientos veinticinco.— Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 1.298.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de emplazamiento.**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Loreto Hernando Lorenzo, natural de Calatayud, sin que consten más antecedentes, ha acordado se emplace a los parientes más próximos del referido alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan a exponer lo que tengan por conveniente en el referido expediente.

Zaragoza, diez y siete de marzo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. D. de don Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 1.248.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Edicto.**

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente deducido por el Procurador D. Angel Ordás, en nombre de Bernardino Forcada Arruebo, sobre declaración de herederos, en el que fué acordado anunciar el fallecimiento intestado de Benito Forcada Arruebo, hijo de José y de Isabel, natural de Lanuza (Huesca), que falleció en Leciñena el veintiséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, a los cincuenta y cinco años de edad y de estado soltero, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo Bernardino, María y Josefá; lo que se hace presente a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, haciendo las reclamaciones que estimen procedentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a seis de marzo de mil novecientos veinticinco. Juan de Hinojosa.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.303.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Victoriano Castejón, que tuvo su último domicilio en Bolea, y cuyo paradero se ignora, para que el día 23 de marzo próximo, a las diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a celebrar el juicio verbal que contra el mismo y otro ha promovido el Procurador D. Manuel Serrano, en nombre de la Sociedad Monserrat hermanos, sobre pago de 901 pesetas; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos veinticinco.— A. de Castro. Ante mí, Miguel Minvielle.